

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

En atención al artículo 34, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹, se procede a rendir el Informe Anual de Actividades correspondiente al año dos mil veinticinco.

ANTECEDENTES

I. Emisión de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua². El nueve de abril de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado³, los Lineamientos aprobados por la Titular del órgano Interno de Control de este Instituto, mismos que entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

II. Toma de protesta de las personas servidoras públicas que conforman el Comité. El catorce de julio de dos mil veintidós, se celebró la Sesión de Instalación del Comité, la cual tuvo por objetivo dar a conocer las obligaciones y atribuciones de las personas servidoras públicas, tomar la protesta de ley y firmar una carta compromiso que manifestara expresamente que se conocen y se darán cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Comité.

¹ En delante, Comité.

² En delante, Lineamientos.

³ Consultable en la liga electrónica:

https://www.ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2022/comite_de_etica_y_de_prevencion_de_conflicto_de_intereses/IEE_lineamientos_conformacion_y_funcionamiento_comit%C3%A9_C3%A9tica.pdf

RUBROS

I. Resultado de actividades específicas del Plan Anual de Trabajo⁴

Durante la Primera Sesión de dos mil veinticinco, se aprobó y emitió el PAT del Comité. El PAT, contempla cuatro actividades, las cuales se describen y desglosan a continuación.

- 1. Asegurar que cada persona integrante del Comité haya acreditado al término de 2025, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización previstos por la Comisión de Capacitación.**

Por parte de la Comisión de Capacitación, se planearon diversas actividades en materia de ética y prevención de conflicto de intereses, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a los integrantes del Comité, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Tabla A	
Propósito	Actividades Realizadas
Que las personas integrantes del Comité tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética y prevención de conflicto de intereses	Durante el mes de abril, la Presidencia de la presente Comisión, con fundamento en el artículo 30, fracción VIII, de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto, invitó a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética, al curso denominado “Alineación Estándar EC0539” con el objeto de que las personas participantes obtuvieran la certificación de competencia laboral en el Estándar de Competencia en la Atención presencial del primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

⁴ En delante, PAT.

Tabla A

Propósito	Actividades Realizadas
	<p>La certificación y evaluación la realizó la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>En el curso trabaja la profesionalización y homologación de los criterios de calidad en la atención presencial de primer contacto a víctimas de violencia de acuerdo con los requerimientos que manda la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la materia.</p>

Tabla B

Propósito	Actividades Realizadas
<p>Que las personas integrantes del Comité tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética</p>	<p>Durante el mes de octubre, la Presidencia de la presente Comisión, con fundamento en el artículo 30, fracción VIII, de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto, junto con la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación, organizó se diera a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética, durante los meses de noviembre de 2025 a febrero de 2026, el curso denominado “Sensibilización e Incorporación de la Perspectiva de Género en el Quehacer Institucional” el cual sería impartido por Irma Antonia Villanueva Nájera, Concepción Cruz Chávez, Dania Brizeida Alderete Montes, Karla Ixshel López Villanueva.</p> <p>Dicho curso tiene por objeto, generar un espacio formativo y reflexivo que propicie el reconocimiento, análisis y transformación de prácticas, creencias y estructuras institucionales que perpetúan desigualdades de género. A</p>

Tabla B	
Propósito	Actividades Realizadas
	<p>través del proceso de sensibilización, se busca se desarrolle una comprensión integral de la perspectiva de género, no solo desde el ámbito conceptual y jurídico, sino también desde la vivencia personal, la práctica profesional y el compromiso institucional. La formación tiene como fin último contribuir a la construcción de una cultura organizacional que garantice la igualdad sustantiva, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia por razón de género.</p> <p>El curso antes señalado no se ha realizado debido a las cargas de trabajo de las diferentes áreas, por lo que se ha reagendado para el próximo año.</p>

2. Sensibilización en materia de ética, integridad pública, responsabilidades administrativas, austeridad y prevención de conflictos de intereses

El Comité realizó una campaña de difusión en el Instituto con el objeto de concientizar y sensibilizar en materia de ética, integridad pública, responsabilidades administrativas, austeridad y prevención de conflictos de intereses por parte de las y los servidores públicos, también actualizó el cartel de los integrantes del Comité debido a cambios que se presentaron en el transcurso del año y de esta manera, dar a conocer a quienes conforman actualmente y las actividades que el mismo realiza, dentro de la campaña, difundió un cartel que indica paso por paso el proceso de denuncia ante el Comité.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

El Instituto Estatal Electoral cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

El Comité tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Interés a través de acciones orientación, capacitación y difusión en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

1. Conoce

- Código de Ética
- Código de Conducta
- Comité del Ética

2. Vive

En tus actividades diarias mantén una actitud promotora y defensora de los valores, principios y reglas de integridad.

3. Denuncia

Todo comportamiento o acción que vaya contra los valores, principios y reglas de integridad que impida consolidar un servicio público íntegro.

Las personas servidoras públicas del **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** se regirán por los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS:		VALORES:	
Legalidad Honradez Lealtad	Transparencia Rendición de cuentas	Interés público	Igualdad y no discriminación
Imparcialidad Eficiencia Economía	Competencia por mérito	Respeto	Equidad de género
Disciplina Profesionalismo Objetividad	Eficacia Integridad Equidad	Derechos humanos	Entorno cultural y ecológico

Conoce a quienes integran el:

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

PERSONAS PROPIETARIAS	SUPLENCIAS
	PRESIDENCIA Arturo Muñoz Aguirre
	SECRETARÍA TÉCNICA Ericka Araiza Flores
	VOCALÍA "A" Celia Gabriela Díaz Casas
	VOCALÍA "B" Marcelo Ávila Nájera
	VOCALÍA "C" Allan Eduardo Hernández Portillo
	VOCALÍA "D" José María Cázares Corral
	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN Claudia Alejandra Molina Villegas
	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Carmen Lorena Torres Orozco

Comité
de Ética y
de Prevención
de Conflictos
de Interés

Súmate al
1, 2, 3 de la integridad

1 CONOCE

- Código de Ética
- Código de Conducta
- Comité de Ética



CEPCI

Súmate al
1, 2, 3 de la integridad

2 VIVE

En tus actividades diarias
mantén una actitud promotora y
defensora de los valores y
principios.



CEPCI

Súmate al
1, 2, 3 de la integridad

3 DENUNCIA

Todo comportamiento o acción
que vaya contra los valores y
principios que impida consolidar
un servicio público íntegro.

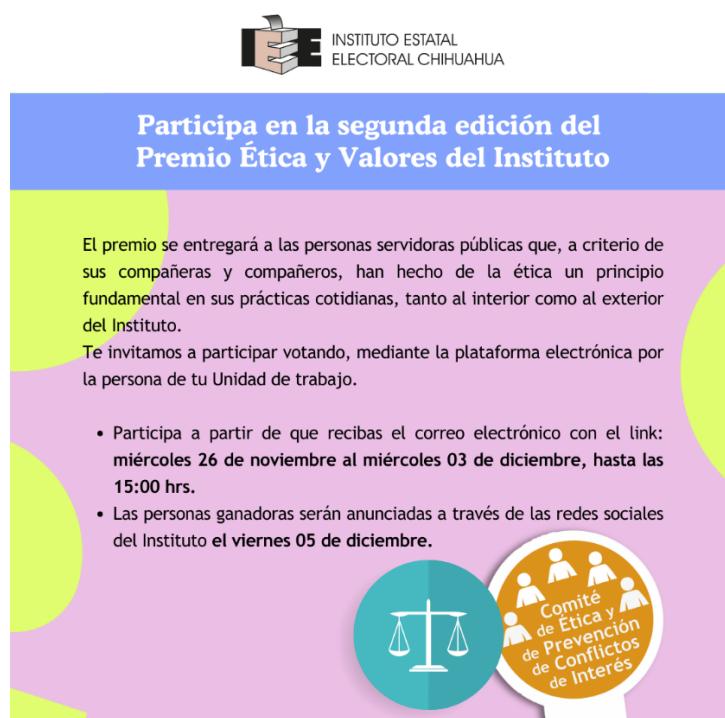


CEPCI



El Comité realizó la *Segunda* edición del *Premio Ética y Valores del Instituto* con el objeto de reconocer a las personas servidoras públicas que adoptan los principios y valores de la ética profesional como guía en sus prácticas cotidianas al interior y exterior del Instituto.

La primera edición, realizada el año pasado tuvo como objeto incentivar la participación y lograr una cultura de la ética administrativa, razón por la cual se invitó al personal del Instituto votar mediante plataforma electrónica por la persona de su Unidad de trabajo que consideró merecedora de llevarse el Premio, reconociendo de esta manera la adopción de los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad, en su día a día, así como a quienes han logrado un crecimiento basado en el respeto por las personas, valores éticos, comunidad y tejido social para la construcción del bien común, la respuesta fue positiva y ello nos alentó para lanzar la Segunda edición y de esta manera continuar difundiendo y promoviendo la importancia de la ética en la institución.



Participa en la segunda edición del Premio Ética y Valores del Instituto

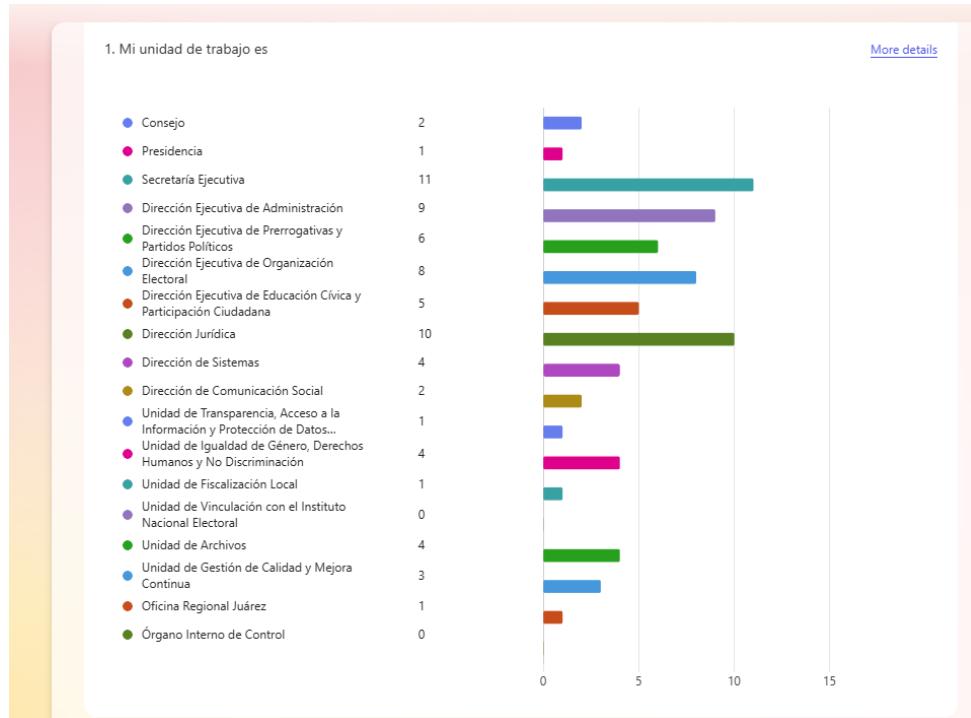
El premio se entregará a las personas servidoras públicas que, a criterio de sus compañeras y compañeros, han hecho de la ética un principio fundamental en sus prácticas cotidianas, tanto al interior como al exterior del Instituto.

Te invitamos a participar votando, mediante la plataforma electrónica por la persona de tu Unidad de trabajo.

- Participa a partir de que recibas el correo electrónico con el link: **miércoles 26 de noviembre al miércoles 03 de diciembre, hasta las 15:00 hrs.**
- Las personas ganadoras serán anunciadas a través de las redes sociales del Instituto el viernes 05 de diciembre.



Premio Ética y Valores del Instituto	
Segunda edición	
Ganadores	
Consejo	Empate María del Carmen Rangel / Héctor Alejandro Peña Flores
Presidencia	Zulema Aracely Espinoza Rivera
Secretaría Ejecutiva	Allan Eduardo Hernández Portillo
Dirección Ejecutiva de Administración	María Guadalupe Delgado Cota
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Luis Carlos Esquivel Garza
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Silvia Ivonne Ortega Magallanes
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Sonia Deval Larrea
Dirección Jurídica	Jessie Alejandra Portillo Durán
Dirección de Sistemas	José Ángel Sáenz Salcedo
Dirección de Comunicación Social	Rocío Fierro
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Jesús Agustín Gómez Muela
Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación	Miriam Elizabeth Hernández Martínez
Unidad de Fiscalización Local	Héctor Carlos Estrada Murillo
Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	No hubo participación
Unidad de Archivos	Saraí Gutiérrez Lugo
Unidad de Gestión de Calidad y Mejora Continua	Nancy Judith Gutiérrez Espino
Oficina Regional Juárez	Edith Rosario Gurrola Baray
Órgano Interno de Control	No hubo participación



Esta segunda edición del Premio Ética y Valores del Instituto contó con un total de 72 participaciones.

3. Eficiencia en las denuncias. Correcta atención de las denuncias que se presenten en el Comité por las personas servidoras públicas del Instituto.

Durante este año calendario, se recibió vía correo electrónico una denuncia para ser tramitadas por el Comité, a continuación, se presenta una breve reseña de la Denuncia presentada.

El veintiséis de mayo del actual se recibió un escrito de manera anónima y dirigido a Arturo Muñoz Aguirre, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, por medio del cual se promovió una denuncia en contra de Manuel Anaya por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violaciones al Código de Conducta y de Ética, ambos del Instituto Estatal Electoral, el cual fue registrado con el folio 1910-25.

El treinta de mayo de este año se acordó tener por recibida la denuncia, se le dio trámite y se formó expediente con la clave IEE-D-CEPCI-001/2025, se tuvo por cumplidos parcialmente los requisitos de la denuncia de conformidad con el artículo 62 de los Lineamientos, por lo que se le previno a la persona denunciante para que remitiera a este Instituto la información necesaria para integrar su denuncia, para lo cual se le otorgo el termino de cinco días hábiles contados a partir de la notificación y se le apercibió al promovente que, de no dar cumplimiento a la prevención formulada se continuaría la instrucción del presente procedimiento con las constancias que obran en autos, de igual manera el Presidente del Comité se puso en comunicación con la Titular del Departamento de Recursos Humanos para comprobar si existía un servidor público en el Instituto con el nombre señalado por la persona denunciante y la respuesta fue negativa.

Siendo el nueve de junio de la presente anualidad que la Unidad de Correspondencia de este Instituto emitió la Constancia I- IEE- UA -UC -059/2025 en la que valida que no se presentó promoción, ni documentación alguna por parte del correo electrónico relacionado al acuerdo del treinta de mayo de dos mil veinticinco.

Por lo mencionado con anterioridad los integrantes del Comité aprobaron se desechará la denuncia por no contar con los elementos necesarios para su trámite, así como dar vista al Órgano Interno de Control, a la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación, y al Departamento de Recursos Humanos, de igual manera solicitaron le fuera notificado el desechamiento a la persona denunciante.

4. Normatividad

Como parte de las actividades previstas por el Comité, la Presidencia y la Secretaría Técnica se dieron a la tarea de elaborar el proyecto de Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral al interior del instituto, y cuando se tuvo un avance se compartió el documento con la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación, con quienes de manera conjunta lo fortalecieron y una vez que se consideró listo para su revisión se les hizo llegar

vía correo electrónico tanto a las personas integrantes del Comité, como al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica para su revisión, sugerencias y comentarios, siendo estos dos últimos quienes lo tienen en estudio en este momento.

El Presidente del Comité ha recalcado la importancia de contar con un Protocolo, por lo que se espera que una vez que lo termine de revisar la Dirección Jurídica junto con la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación se conformen las comisiones de unidad de ambas áreas para hacer la revisión y en su momento la publicación del Protocolo.

Es por todo lo anterior, que, en el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil veinticinco, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral está en la búsqueda de su consolidación ante las personas servidoras públicas del mismo y, conforme se vayan realizando las actividades que fomenten las bases de la ética pública, la observación del Código de Ética y del Código de Conducta, se tiene la certeza que el Instituto habrá de convertirse en punto de referencia del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades administrativas.

En cumplimiento al artículo 46 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral, se rinde el presente Informe y se realiza la difusión permanente en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de diciembre de dos mil veinticinco

Ericka Araiza Flores
Secretaria Técnica
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua